

## **RESOLUCION N° 054/2019**

**Paraná, 3 de mayo de 2019.-**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que con motivo del análisis de las últimas estadísticas de este Ministerio Público Fiscal correspondiente a la UFI Paraná, en las cuales hemos podido advertir un incremento sostenido de conflictividad social denunciada, que espera y demanda una respuesta del sistema Penal.-

En este sentido, en tiempos en que el Derecho Procesal Penal ha generado un cambio radical en el modo de dar respuesta a los ciudadanos que sufren conflictos, estando por otra parte, demostrada la impotencia del sistema punitivo, cuando la penalización no soluciona el mismo ni coadyuva a resocializar a quien ha sido declarado autor; esta situación pone en evidencia la imperiosa necesidad de hallar soluciones alternativa posibles, oportunas y beneficiosas, abriendo camino a la justicia Restaurativa y con el propósito de enaltecer la vigencia de valores humanos esenciales, tales como la cooperación, la solidaridad y en definitiva la restauración del orden y la paz social que expresamente se encuentran contenidas como mandato legal en el art. 5º bis del Código Procesal Penal de Entre Ríos, Ley 10.317, que reza: "Los representantes de los Ministerios Públicos procurarán resolver el conflicto surgido a consencuencia del hecho punible de conformidad con los principios contenidos en las leyes, dando

preferencia a las soluciones que mejor se adecuen al restablecimiento de la armonía entre sus protagonistas y la paz social".-

Asimismo, del cotejo de las estadísticas hemos podido advertir el alto nivel de rendimiento en los procesos de mediación llevados adelante por la Sra. Josefina Butta, agente del Ministerio Público Fiscal, tanto dentro de nuestro ámbito -logrando la solución de numerosos conflictos-, como también en ocasión de su suplencia como mediadora de la Oficina de Medidas Alternativas del STJER, tal cual nos fuera informado por su Director, el Dr. Rodrigo Juárez.

En virtud de estas consideraciones, estimamos oportuno y conveniente jerarquizar el área referida y consecuentemente y reconocer la tarea llevada a cabo por la prenombrada, lo que de acuerdo a los satisfactorios resultados ya demostrados, colaborará asimismo, con la descomposición de las causas que deben atender las distintas Unidades Fiscales.

Todas estas consideraciones llevan a los Sres. Fiscales Coordinadores de la Jurisdicción Paraná, Dres. Mónica E. Carmona, Matilde Federick, Aranzazú Barreandeguy y Alvaro G. Piérola, a proponer la designación de la Agente Josefina Butta en el cargo de Oficial Principal Técnico para esta Unidad Fiscal de Paraná.-

Por ello, y en un todo de acuerdo con las actuaciones caratuladas: **"PROCURADOR GRAL. DR. JORGE A. L. GARCIA S/DESIGNACION OF. PPAL. TECNICO UFI. PARANA"** N° 1670/2019, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley

10407,

**RESUELVO:**

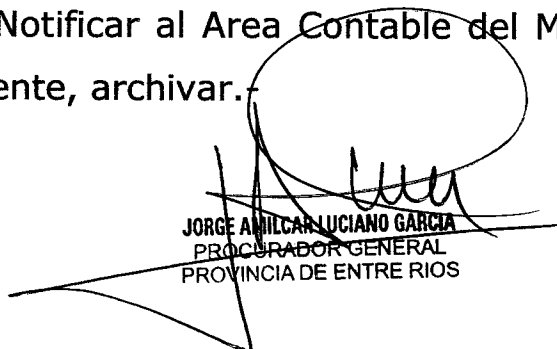
**1º). DISPONER LA TRANSFORMACION de UN (1) CARGO de OFICIAL PRINCIPAL del M.P.F. en UN (1) CARGO de OFICIAL PRINCIPAL TECNICO en este Ministerio Público Fiscal conforme Anexo III de fs. 3.-**

**2º). DESIGNAR a la Agente JOSEFINA BUTTA ALLENDE,** actual Escribiente con Derecho a Permanencia de la UFI Paraná, en el cargo de **OFICIAL PRINCIPAL TECNICO INTERINO de la Unidad Fiscal Paraná,** a partir de la toma de juramento, y hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos legales correspondientes, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**3º). ENCOMENDAR** a la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la UFI de Paraná, Dra. Elizabeth Bordin, practique la Toma de Juramento respectiva.-

**4º). LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-

  
JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

En seis de mayo de dos mil Diecinueve  
siendo la hora 7.00 notificó a Daniel Rabbia  
dándole lectura a la resolución que antecede.

OSCAR ADRIÁN DOSBA  
SECRETARIO  
PROCURACIÓN GENERAL

Se le dieron copias 3: 150 y 151. Constante;

OSCAR ADRIÁN DOSBA  
SECRETARIO  
PROCURACIÓN GENERAL